



## **Tercera ronda de Pagos de impacto económico emitidos en su totalidad; padres de hijos nacidos en 2021, tutores legales y otras personas elegibles que no recibieron el tercer Pago de impacto económico completo pueden reclamar hasta \$1,400 por persona con el Crédito de recuperación de reembolso**

IR-2022-19SP, 26 de enero de 2022

WASHINGTON – El Servicio de Impuestos Internos, IRS, anunció hoy que la tercera ronda de los Pagos de impacto económico se emitió en su totalidad y les recuerda a las personas cómo reclamar cualquier pago de estímulo restante que les corresponde en su declaración de impuestos de 2021 como parte del Crédito de recuperación de reembolso de 2021.

Los padres de un niño nacido en 2021, o los padres y tutores legales que agregaron un nuevo niño a su familia en 2021, no recibieron una tercera ronda de Pagos de impacto económico para ese niño y pueden ser elegibles para recibir hasta \$1,400 por el niño al reclamar el Crédito de recuperación de reembolso de 2021.

Aunque puede que algunos pagos de la tercera ronda del Pago de impacto económico todavía estén en el correo, el IRS ya no está emitiendo pagos de la primera, segunda o tercera ronda de los Pagos de impacto económico. Hasta el 31 de diciembre, el IRS emitió más de 175 millones del tercer Pago de impacto económico a personas a través del país para un total de más de \$400 mil millones, a la misma vez que manejó una extensa temporada de impuestos en 2021.

La tercera ronda de los Pagos de impacto económico fueron pagos adelantados del Crédito de recuperación de reembolso de 2021. A fines de enero, el IRS comenzó a emitir la Carta 6475, *Su Tercer Pago de Impacto Económico*, a los destinatarios de la tercera ronda de los Pagos de impacto económico. Esta carta ayudará a los beneficiarios del Pago de impacto económico a determinar si tienen derecho y deben reclamar el Crédito de recuperación de reembolso en sus declaraciones de impuestos de 2021 cuando presenten su declaración en 2022.

El Plan de Rescate Estadunidense de 2021, firmado como ley el 11 de marzo de 2021, autorizó una tercera ronda de Pagos de impacto económico y requirió que se emitieran para el 31 de diciembre de 2021. El IRS comenzó a emitir estos pagos el 12 de marzo de 2021 y continuaron hasta fin de año.

### **Padres elegibles de niños nacidos en 2021 y familias que agregaron dependientes en 2021 deben reclamar el Crédito de recuperación de reembolso de 2021; la mayoría del resto de las personas elegibles recibieron el monto total y no necesitarán reclamar un crédito en su declaración de impuestos**

La tercera ronda del Pago de impacto económico fue un pago adelantado del Crédito de recuperación de reembolso del año tributario 2021. El monto del Pago de impacto económico de la tercera ronda se basó en los ingresos y la cantidad de dependientes enumerados en la declaración de impuestos de 2019 o 2020 de una persona. El monto del Crédito de recuperación de reembolso de 2021 se basa en los ingresos y la cantidad de dependientes que figuran en la declaración de impuestos de 2021 de una persona.

Es posible que las familias y las personas en las siguientes circunstancias, entre otras, no hayan recibido el monto total de su Pago de impacto económico de la tercera ronda porque sus circunstancias en 2021 eran diferentes a las de 2020. Estas familias y personas pueden ser elegibles para recibir más dinero al reclamar el Crédito de recuperación de reembolso de 2021 en su declaración de impuestos de 2021:

- Los padres de un niño nacido en 2021 que reclaman al niño como dependiente en su declaración de impuestos de 2021 pueden ser elegibles para recibir un Crédito de recuperación de reembolso de 2021 de hasta \$1,400 por este niño.
  - También se alienta a todos los padres elegibles de niños calificados nacidos en 2021 a reclamar el Crédito tributario por hijos, con un valor de hasta \$3,600 por niño nacido en 2021, en su declaración de impuestos de 2021.



- Las familias que agregaron un dependiente, como un padre, un sobrino o una nieta, en su declaración de impuestos de 2021 que no figuraba como dependiente en su declaración de impuestos de 2020 pueden ser elegibles para recibir un Crédito de recuperación de reembolso de 2021 de hasta \$1,400 para este dependiente.
- Contribuyentes solteros que tenían ingresos superiores a \$80,000 en 2020 pero inferiores a esta cantidad en 2021; parejas casadas que presentaron una declaración conjunta y tuvieron ingresos superiores a \$160,000 en 2020 pero inferiores a esta cantidad en 2021; y los declarantes jefes de familia que tuvieron ingresos superiores a \$120,000 en 2020 pero inferiores a esta cantidad en 2021 pueden ser elegibles para un Crédito de recuperación de reembolso de 2021 de hasta \$1,400 por persona.
- Contribuyentes solteros que tenían ingresos entre \$75,000 y \$80,000 en 2020 pero tenían ingresos más bajos en 2021; parejas casadas que presentaron una declaración conjunta y tenían ingresos entre \$150,000 y \$160,000 en 2020 pero tenían ingresos más bajos en 2021; y los declarantes jefes de familia que tenían ingresos entre \$112,500 y \$120,000 en 2020 pero tenían ingresos más bajos en 2021 pueden ser elegibles para un Crédito de recuperación de reembolso de 2021.

Las personas deben reclamar el Crédito de recuperación de reembolso de 2021 en su declaración de impuestos de 2021 para obtener este dinero; el IRS no calculará automáticamente el Crédito de recuperación de reembolso de 2021. El IRS comenzó a aceptar declaraciones de impuestos de 2021 el 24 de enero.

La mayoría de las demás personas elegibles ya recibieron el monto total de su crédito por adelantado y no necesitan incluir ninguna información sobre este pago cuando presenten su declaración de impuestos de 2021. El IRS emitió pagos adicionales, llamados pagos “plus-up”, a las personas que inicialmente recibieron un Pago de impacto económico de tercera ronda según la información de su declaración de impuestos de 2019 y eran elegibles para una cantidad mayor según la información de su declaración de impuestos de 2020.

## **Evite demoras de procesamiento al reclamar el Crédito de recuperación de reembolso de 2021**

El IRS motiva fuertemente a las personas a que tengan toda la información necesaria para presentar una declaración correcta para evitar demoras de procesamiento. Si la declaración incluye errores o está incompleta, tal vez requiera una revisión adicional mientras el IRS corrige el error, lo cual demorará su reembolso de impuestos.

Para reclamar el Crédito de recuperación de reembolso de 2021, los individuos tienen que saber la cantidad total del tercer Pago de impacto económico, incluyendo cualquier pago “plus-up” que hayan recibido. Las personas pueden ver la cantidad total de su tercer Pago de impacto económico a través de su [Cuenta en línea](#) individual. El IRS también enviará la carta 6475 hasta marzo a aquellos que recibieron el tercer pago confirmando el monto total para el año tributario 2021. Para los individuos que presenten una declaración conjunta con su cónyuge, cada persona tendrá que acceder a su propia cuenta en línea o revisar su propia carta para ver la porción correspondiente del pago total de la pareja.

El IRS urge a las personas que reciban los pagos de estímulo a que revisen cuidadosamente su declaración de impuestos antes de presentarla. El tener esta información de pago disponible al preparar su declaración de impuestos ayudará a individuos a determinar si son elegibles para reclamar el Crédito de recuperación de reembolso de 2021 si le falta el tercer pago de estímulo. Si es elegible para recibir el crédito, tiene que presentar una declaración de impuestos de 2021. El usar la cantidad total del tercer pago basada en la información de la cuenta en línea individual o en la Carta 6475 al presentar su declaración de impuestos puede reducir errores y demoras de procesamiento mientras el IRS corrige la declaración de impuestos.

La aplicación “Obtener mi pago” no estará disponible a partir del 29 de enero de 2022 y se anima a individuos a que accedan la [Cuenta en línea](#) del IRS para ver su primer, segundo y tercer Pago de impacto económico bajo la pestaña que le corresponde al año tributario.

## **Presente electrónicamente y escoja depósito directo**

La cantidad del Crédito de recuperación de reembolso reducirá la cantidad de impuestos debidos para el 2021, o, si es más de la cantidad de impuestos debida, será incluida como parte del reembolso de impuestos de la declaración del individuo de 2021. Los individuos recibirán el Crédito de recuperación de reembolso de 2021 como parte de su reembolso después de que la declaración sea procesada. El Crédito de recuperación de reembolso de 2021 no se emitirá separadamente del reembolso de impuestos.



Para evitar demoras de procesamiento, el IRS urge a personas que presenten una declaración de impuestos completa y correcta. El presentar electrónicamente permite al programa de preparación de impuestos a configurar créditos y deducciones, incluyendo el Crédito de recuperación de reembolso de 2021. La hoja de trabajo del Crédito de recuperación de reembolso de 2021 en [las instrucciones del Formulario 1040 y Formulario 1040-SR](#) también puede ser útil.

La manera más rápida y segura para que los individuos obtengan su reembolso de impuestos de 2021 que incluya el Crédito de recuperación de reembolso de 2021 permisible es presentando electrónicamente y escoger [depósito directo](#).

Cualquier persona con ingresos de \$73,000 o menos, incluyendo aquellos que no se le requiere presentar una declaración de impuestos, pueden presentar su declaración de impuestos federales gratis a través del programa [Free File del IRS](#). La manera más rápida y segura de recibir su reembolso de impuestos es [presentando electrónicamente](#) escogiendo depósito directo – sin contacto humano y libre de costo – a la cuenta financiera del individuo. Cuentas bancarias, muchas tarjetas de débito prepagadas y varias aplicaciones móviles permiten el uso de depósito directo cuando el contribuyente provee el número de cuenta y el código de información bancaria.

La página [IRS.gov/filing](http://IRS.gov/filing) tiene detalles acerca de [Free File del IRS](#), [formularios rellenables de Free File](#), [preparación de su declaración de impuestos gratis](#) en su comunidad o sobre cómo [encontrar un preparador de impuestos](#) de confianza.

## **Reclame el Crédito de recuperación de reembolso de 2020 para Pagos de impacto económico de primera y segunda ronda no recibidos**

Todos los Pagos de impacto económico de la primera y segunda ronda se han sido emitido. La primera y segunda ronda del Pago de impacto económico fueron un avance del Crédito recuperación de reembolso del año tributario de 2020. Las personas que no calificaron para la primera y segunda ronda del Pago de impacto económico o que recibieron menos del monto total pueden ser elegibles para reclamar el Crédito de recuperación de reembolso de 2020 en una declaración de 2020. Los individuos deben de presentar una declaración de impuestos de 2020 si todavía no lo han hecho o deben de modificar su declaración de 2020 si ya ha sido procesada.

Si la declaración de 2020 de una persona todavía no ha sido totalmente procesada, el contribuyente no tiene que presentar una segunda declaración de impuestos. Algunas declaraciones necesitan ser manejadas especialmente para corregir errores o cantidades de crédito, el cual demora el procesamiento. El IRS ha tenido que corregir una cantidad más significativa de errores en declaraciones de impuestos de 2020 que en años anteriores. Si el IRS corrige un crédito reclamado en una declaración, el IRS enviará una carta con una explicación.

### **Información adicional**

- [Información de Su Cuenta En Línea](#)
- [Crédito de Recuperación de Reembolso](#)
- [Preguntas Frecuentes Acerca del Crédito de Recuperación de Reembolso de 2021](#)
- [Preguntas Frecuentes Acerca del Crédito de Recuperación de Reembolso de 2020](#)